

N.º 326.

REPUBLICA PERUANA,

Lon 100 p⁹

Lima 1º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Soldado del Ejército del Perú Bartolomé Quijpe* procedentes de *la gratificación concedida a los Sitiadores del Callao* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete, en virtud de decreto de *2 de Mayo del presente año* de que queda tomada razon en la Comisaria del Ejército de *el Perú* — Tesorería Jeneral, y Contad. Jeneral de Cuentas.



O.X. 146-2373

OL. 146-2413



Tre de Lavaca
y Luvaca



F. Faramona

Corresponde al tór. Maxiano Argemena. Van. 2.º 1826

Manuel de Alcazar

MH-00146

CAS. 53

DOC 298

FOL. 1

REPUBLICA PERUANA.

N.º 388

Excmo. Sr. Ministro de Justicia

Comunado. Sin su documento
Julio 26 de 1927.

Flow



L. 14.142-2373

